



ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA (*)

LEY N° 16.198 DE 13 DE AGOSTO DE 1991 WWW.MEC.GUB.UY/
ACADEVET@ACADEVET@ADINET.COM.UY

1. MISIÓN Y OBJETIVOS

La Academia Nacional de Veterinaria es una institución civil de carácter cultural y científico creada por Ley 16.198 de 13 de Agosto de 1991, se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de Uruguay y se rige además por un Estatuto y un Reglamento Interno.

Luego de congregarse a las personas físicas más representativas de las Ciencias Veterinarias del Uruguay su principal misión consiste en fomentar e intensificar su estudio, la difusión de los resultados en beneficio de la sociedad y bregar por la jerarquización de la profesión en todos los ámbitos que deba actuar.

Dentro de sus objetivos específicos se encuentran: asesorar a instituciones públicas o privadas en lo relativo a las Ciencias Veterinarias y sus campos de acción; organizar y promover reuniones de carácter científico, lo cual abarca genéricamente a las actividades que puedan ser aplicadas en salud y bienestar animal o bien para el desarrollo tecnológico y la innovación vinculada al sector productivo.

2. CAMPOS DE ACCIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA

La Institución participa en el quehacer veterinario en su más amplia expresión, abordando cada temática en forma multi y pluri disciplinaria cuando las circunstancias lo requieren. Para la realización de sus cometidos la Institución se ha estructurado en Secciones afines con los campos principales de la actividad profesional, las cuales deben tener una representación adecuada con las orientaciones que surgen del mundo propiamente académico, como lo son las Universidades y los Centros de

Excelencia técnica y científica, tanto en el País como en el extranjero.

Las Secciones de la Academia Nacional de Veterinaria comprenden un ámbito dinámico que se irá ajustando en la medida de que el avance científico y tecnológico lo justifique y sus Miembros tienen a su cargo los estudios específicos que le sean encomendados, producirán los informes técnicos que le sean requeridos y podrá proponer temas para los Llamados concursables a Premios que la Institución realiza anualmente. Las Secciones existentes son: Ciencias básicas; Medicina veterinaria y veterinaria preventiva (Salud y Bienestar animal); Salud Pública veterinaria; Producción Animal; Ciencia, Tecnología e Inspección de los alimentos de origen animal; Ciencias del mar (animales acuáticos); Preservación de la fauna autóctona y exótica, Animales de Laboratorio; y el Rol de las Ciencias Veterinarias en la Sociedad.

Anualmente la Institución realiza convocatorias públicas a investigadores, docentes y profesionales para que aspiren al Premio Nacional de Veterinaria. La temática de cada Llamado está relacionada con cualquiera de las áreas del conocimiento indicadas en las Secciones y en las cuales participan, se desarrollan o inciden las Ciencias Veterinarias.

La Academia Nacional de Veterinaria ha editado unas veintena de publicaciones, relativas a diversas temáticas, por ejemplo: fiebre aftosa, tuberculosis ovina, rabia, protección y tenencia responsable de animales legislación sobre fauna, entre otras.

En cuanto a la vinculación con la sociedad, la Institución mantiene vínculos con organizaciones afines y con instituciones públicas o privadas vinculadas con la tenencia responsable de los animales; entidades vinculadas a la producción pecuaria; instituciones académicas como la Universidad de la República y la Facultad de Veterinaria, así como con Universidades privadas y otras Facultades,

tanto nacionales como extranjeras. El relacionamiento institucional alcanza también a entidades gremiales agropecuarias, unidades ejecutoras afines del Poder Ejecutivo, instituciones para-estatales que intervienen en el quehacer sanitario, tecnológico y productivo, y en general con todos los ciudadanos, en el sentido de popularizar las Ciencias Veterinarias y poder contribuir desde nuestro enfoque con el fortalecimiento del país.

3. INCIDENCIA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA EN LA FORMACIÓN DE FUTUROS COLEGAS Y EN EL CORRECTO EJERCICIO PROFESIONAL

Más allá de las dificultades coyunturales derivadas de la crisis y los escasos recursos destinados a la educación terciaria, la Institución apunta a la excelencia académica de los educandos, propendiendo a una formación integral del futuro veterinario como tal, pero además con la capacidad como para insertarse en la sociedad y poder contribuir eficazmente con la recuperación del país, allí donde su actuación sea más eficiente: el bienestar animal, la producción pecuaria, la salud animal, la transformación tecnológica e inocuidad alimentaria de los productos de origen animal, la salud pública, etc.

Si bien la disminución de recursos económicos y la masificación estudiantil universitaria -entre otros factores- están obstaculizando seriamente una mejor formación de los futuros profesionales, la especialización derivada de las Orientaciones del nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Veterinaria y una oferta creciente para estudios de post grado, tanto en el país como en la región, mejorarán positivamente en la formación de los futuros colegas, sin que por ello se desconozcan las dificultades existentes para la inserción profesional de los nuevos colegas.

(*) Material editado con motivo de los "100 años de los Estudios Veterinarios en el Uruguay".

En cuanto al ejercicio profesional de los egresados, existe una primera competencia gremial a través de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, la cual representa a sus asociados y posee mecanismos idóneos para evaluar y resolver sobre el correcto ejercicio ético en cada una de sus especialidades. Posiblemente, la futura Colegiación Veterinaria a instrumentarse en el marco del ante-proyecto de Ley de Colegiación que recientemente ha reactivado la Agrupación Universitaria del Uruguay, podrá contribuir con una mejora de la gestión de todas las profesiones universitarias, sobre todo debido a que esta temática tomará cada vez mayor importancia en las negociaciones del MERCOSUR.

Por otra parte, la Academia Nacional de Veterinaria tiene como objetivos constituirse en Tribunal de Honor cuando circunstancias especiales lo justifiquen; fomentar la dignidad personal tanto en el ejercicio profesional como en las actividades científicas relativas a las Ciencias Veterinarias; exaltar el cumplimiento de las más altas normas de ética en el ejercicio profesional; e integrar Comisiones Asesoras para la evaluación de produc-

ciones culturales o científicas nacionales o extranjeras cuando le sean solicitadas.

La difusión del conocimiento veterinario se complementa con los Ciclos de Conferencias sobre temas de actualidad que organiza la institución y a través de publicaciones especializadas o de prensa, alcanzando incluso una propagación a nivel regional.

4. COMO PROCEDE LA ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA CUANDO SURGE ALGUNADIFICULTAD SANITARIA ESPECÍFICA EN EL PAÍS O EN LA REGIÓN?

Los mecanismos de participación institucional se desencadenan en cada situación particular, los cuales pasan por acciones de recopilación de información, convocatoria de los Académicos especialistas en el área temática en cuestión y reuniones de trabajo para la formulación de sugerencias o recomendaciones; en este punto debe destacarse que la Academia posee miembros que se encuentran desempeñando o han desempeñado cargos jerárquicos en el Poder Ejecutivo, en el Parlamento, en la Facultad de Vete-

rinaria, en Organismos Públicos y Privados, en Asociaciones de Productores o en Empresas vinculadas con actividades veterinarias y varios de ellos poseen postgrados académicos.

Generalmente hay una comunicación fluida con todas esas organizaciones frente a las cuales la Institución remite opiniones, sugerencias o recomendaciones con la finalidad de que los organismos competentes cumplan con sus cometidos sustanciales; tal vez un ejemplo digno de mención fue la aparición del foco de Fiebre Aftosa de 2001, luego del cual distinguidos académicos participaron y contribuyeron técnicamente en todas las instancias que fueron convocados, todo lo cual ha finalizado con un reconocimiento personal al Acad. Dr. Raúl Casas Olascoaga por parte de la Organización Internacional de Epizootias (OIE).

Este ejemplo podría trasladarse a distintas situaciones vinculadas a los sectores productivos (sectores cárnico, avícola, lanero o pesquero) y a aquellas circunstancias que involucran a la tenencia responsable de los animales o al bienestar animal.

Prof. Dr. Enrique Bertullo
Académico Titular
Marzo de 2004